



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0780/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO A LA ESTUDIANTE DE LA FP-UNA, EVELYN MARIEL CABRERA ALMADA A FIN DE PARTICIPAR COMO EXPOSITORA EN REPRESENTACIÓN DE LA FP-UNA, EN LA VIGÉSIMA SÉPTIMA REUNIÓN REGIONAL DE RAMAS ESTUDIANTILES EN EL SALVADOR.

08 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/441/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando DA/1282/2024, presentado por el Director, Prof. MSc. Felipe Uzabal, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual solicita la designación y el pago de viático, a la estudiante de la FP-UNA, EVELYN MARIEL CABRERA ALMADA, a fin de participar como expositora en representación de la FP-UNA, en la Vigésima Séptima Reunión Regional de Ramas estudiantiles (XXVII Student Branches Regional Meeting – SBRM) organizado por el Institute of Electrical and Electronics Engineers (IEEE), en el Hotel Hilton de San Salvador, El Salvador, del 29 al 31 de octubre de 2024.

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024; y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

Art. 1° Designar a la estudiante de la FP-UNA, EVELYN MARIEL CABRERA ALMADA, C.I.C. N° 4.458.094, a fin de participar como expositora en representación de la FP-UNA, en la Vigésima Séptima Reunión Regional de Ramas estudiantiles (XXVII Student Branches Regional Meeting – SBRM) organizado por el Institute of Electrical and Electronics Engineers (IEEE), en el Hotel Hilton de San Salvador, El Salvador, del 29 al 31 de octubre de 2024.

Art. 2° Autorizar el pago único, de guaraníes dos millones quinientos mil (G. 2.500.000), en concepto de pago de viático, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

